



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 117:

Página 1 de 5

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – San Andrés Santander)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICA- DO RESPUES- TA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
FABIO BARAJAS ALVA- RADO	R-2019-013159	E-2019-007168	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERA- DOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFEC- TUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE EL NÚMERO NO EXISTE. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCU- MENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 117:

Página 2 de 5



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

FONDO ADAPTACIÓN 31/7/2019 Folios: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2019-007168
Origen: (5.3)/ETS/VEQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: FABIO BARAJAS ALVARADO	
Asunto: RESPUESTA A PETICION CON RADICADO R-2019-013159	

Bogotá, D.C.

Señor

FABIO BARAJAS ALVARADO

Calle 16 No. 63*-12 Barrio Buenos Aires.

Bucaramanga – Santander

Referencia: Respuesta al derecho de petición con radicado No. R-2019-013159

Respetada Señora Pabón:

En atención a su comunicación de fecha 9 de julio de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado Interno No. R-2019-013159, en el cual solicita "Información frente a su solución de vivienda de sus abuelos en el municipio de San Andrés, Santander.", dentro del término legalmente establecido, me permito dar contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el fenómeno de la niña 2010-2011, a fin de precisar la población que debe ser atendida.
2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), el señor Benjamín Alvarado se encuentra como elegible.

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



Fondo Adaptación





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 117:

Página 3 de 5



3. Verificando las bases de datos de la entidad usted se encontraba dentro de las personas a atender por parte del Operador Zonal COMPENALCO SANTANDER en el marco del contrato 003 de 2013 celebrado entre el mencionado Operador Zonal y el Fondo Adaptación, por medio de otro si modificatorio el operador zonal realizó la devolución de los registros al Fondo Adaptación para ser atendidos directamente por la entidad, entre los cuales se encuentra el del señor Benjamin Alvarado. Cabe destacar, que dicha condición en ningún momento altera el estatus de elegibilidad.
4. No obstante lo anterior, la entidad se encuentra realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de contar con los recursos para estructurar los proyectos oportunos para su atención y de los demás beneficiarios el estatus de elegibilidad.
5. Por lo anterior la entidad envió un nuevo oficio al Director Nacional de Presupuesto Público con el fin de solicitarle los recursos que permitan al Fondo contratar todos los proyectos de vivienda propuestos en el documento CONPES 3776; dicho oficio identificado con radicado No. E-2019-002903 del 04 de abril de 2019.

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



Fondo Adaptación





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 117:

Página 4 de 5



**El emprendimiento
es de todos**

De esta manera brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicionales.

Atentamente,

MARIO CANELO DUQUE
Asesor II - Sector Vivienda

#0-67: Diego Restes Sanabria - Murgullo Corbacho Sector Vivienda.
E-mail:

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso II
Edificio Cámara Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



Fondo Adaptación

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



Fondo Adaptación



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 117:

Página 5 de 5

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 09 de diciembre de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios

